

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca 30 de noviembre del dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

**RADICADO** : 81-001-33-33-002-2017-00035-00  
81-001-33-33-002-2017-00062-00

**DEMANDANTE** : Alveiro Caicedo Pino  
Javier Pinzón Cárdenas

**DEMANDADO** : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares  
"CREMIL".

**MEDIO DE CONTROL** : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

**PROVIDENCIA** : Auto Fija Fecha de Audiencia de  
Conciliación.

Encuentra el Despacho que los procesos de la referencia, está por resolver sobre la concesión de los recursos de apelación interpuestos por la parte demandada contra la sentencia proferida el cuatro (04) de octubre de 2018, en los dos procesos de la referencia; así como el recurso de apelación incoado por la parte actora dentro del proceso 2017-00035.

La apelación contra los fallos debe presentarse ante el mismo Juez que dictó la decisión, dentro del término de 10 días siguientes a su notificación, según el art. 247 del CPACA. Se evidencia que los recursos fueron interpuestos dentro del término legal, toda vez que la providencia recurrida se notificó por correo electrónico a las partes el 08 de octubre de 2018 y los recursos fueron presentados y sustentados el 17 de octubre de 2018.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la sentencia en el presente asunto es condenatoria, antes de pronunciarse sobre la concesión del recurso, el Despacho fijará como fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA, el 26 de febrero del 2019 a las 05:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado.

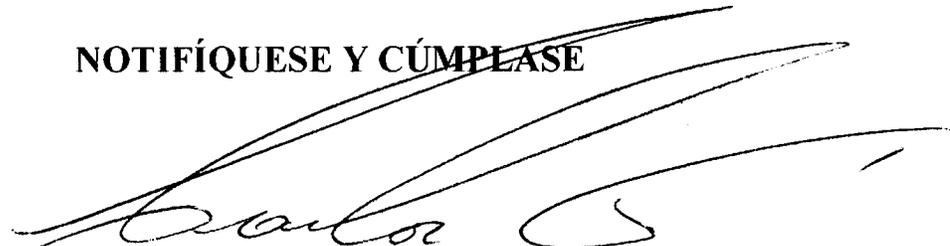
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Fijar como fecha y hora para llevar audiencia de conciliación de que trata el art. 192 del CPACA, el 26 de febrero del 2019 a las 05:00 P.M., en la sala de audiencia de este Juzgado. Si el apelante no asiste a la audiencia, se declarará desierto el recurso de apelación interpuesto.

**SEGUNDO:** Ordenar que por secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 153, en  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>  
Hoy, cinco (05) de diciembre del 2018, a las 08:00 A.M.

**BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA**  
Secretaria